República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 20 MAR. 2019

DECRETO EXENTO N° 1631 /

VISTOS:

1) Oficio N°517 de fecha 18 de Junio de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral.

2) Ordinario N°262 de fecha 14 de Febrero de 2019, emanado de la Dirección General de Aguas de la Región del Maule, que tiene relación con la solicitud de constitución de Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, en el marco del Proyecto de "Mejoramiento Parque Alameda Las Delicias de Parral".

3) Decreto Exento N°3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna, entre ellos Decretos Exentos.

4) Decreto Exento Siaper N°857 de fecha 20 de Marzo de 2019, que nombra como Secretario Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral a don Víctor Valverde Romero, Directivo, Grado 8° E.M.S.

5) Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N°517 de fecha 18 de Junio de 2018, la Ilustre Municipalidad de Parral solicita a la Dirección General de Aguas, Región del Maule, Derecho de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, en la comuna de Parral, Provincia de Linares, y con el propósito de disponer de antecedentes suficientes que permitan resolver dicha solicitud, se hace necesario realizar una inspección ocular por parte de la mencionada dirección.

2.- Que, mediante Ordinario N°262 de fecha 14 de Febrero de 2019, la Dirección General de Aguas, Región del Maule, nos indica que para realizar esta inspección ocular la Ilustre Municipalidad de Parral debe remitir cheque cruzado y nominativo a nombre de Ministerio de Obras Pública, Región del Maule, R.U.T. N°61.202.000-0, por la suma de $90.000.- (Noventa mil pesos).

D E C R E T O

1).- AUTORICESE, el pago de la cantidad de $90.000.-(Noventa mil pesos), correspondientes a la inspección ocular que debe realizar la Dirección General de Aguas, según lo establece el artículo 135 del Código de Aguas, respecto del proyecto de "Mejoramiento Parque Alameda Las Delicias de Parral".

2).- GÍRESE, cheque cruzado y nominativo a nombre de **Ministerio de Obras Pública, Región del Maule**, R.U.T. **N°61.202.000-0**, por la suma de **$90.000.-** (Noventa mil pesos).

3).- ESTABLEZCASE, que el retiro del cheque lo hará el Asesor Jurídico de este Municipio o la persona en quién delegue este cometido.

4).- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-03-099 "Otras Entidades Públicas"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/PMH/ sbr
DISTRIBUCIÓN:
1.- D.G.A. Región del Maule.-
2.- Finanzas (2).-
3.- Dom.-
4.- Archivo Partes.-

DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
Ilustre Municipalidad de Parral